

3.
Caso alguna Campa, concarziendose
el precio de las que se venden por el pueblo
sin q. les pueda serbia de beneficio que
subtraque esta alba el corto estipendio
de la probacham. En cueros terminos
pedian serbiese presente por medio de
un oficio adho. o. subdeleg. para q.
seriba suspender dhas. licencias, y de
nunciar alas q. quebranten el termino
sin ella, con arreglo ala R. Instruz. de
Mentes: Encuriabista, y entendidos
S. Mxcs. de las quejas, y clamores publi-
cos de estos ber. en las sumpt. propuestas
por los Sindicos, y perjuicios tan notables
q. de estas q. se siguen al comun de
esta Villa debian de acordar, y acor-
daron. sepase el referido oficio adho-
o. subdeleg. por medio del presentefiel
de dhas. llevando Certificacion ala letra
de este acuerdo p. q. se seriba dar las
probidencia de dha. suspension de licenz.
y orden a los dependientes de la subdelega-
cion p. q. celen las q. infracciones que
serbieren en buceso para conbatir
dho. perjuicio, y dando a este fin. las demas
probidenzias que tubiere p. su conduca.

